

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

55368 GIRONA

José Antonio Marquñez Beitia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Girona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Sección segunda: administración concursal 996/2019
Concurso consecutivo 996/2019.

NIG: 1707942120198132367.

Fecha del auto de declaración. 20 de junio de 2019.

Clase de concurso. Concurso Consecutivo.

Persona concursada. Pedro Gurnes Carbonell, con DNI 40300212A.

Administrador concursal. Se ha designado como Administrador concursal a Ramón Muntada Artilles, con DNI 40336690-A.

Dirección postal: Calle Nou nº 27, Entresuelo. 17001 Girona.

Dirección electrónica: asesoria@gm.es

Régimen de las facultades del concursado. Pedro Gurnes Carbonell queda suspendido de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio y es sustituido por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Ramon Folch nº 4 - 6, 2ª Planta. Girona.

Forma de personación. Los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Girona, 4 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, José Antonio Marquñez Beitia.

ID: A190072194-1